

# SAN JORGE 2022 // Día de Aragón

## CONCURSO

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, convoca concurso del cartel anunciador de San Jorge 2022. Día de Aragón.

*La Ley 1/1984, de 16 de abril, por la que se declaró “Día de Aragón” el 23 de abril, festividad de San Jorge, reconocía dicha fecha como símbolo expresivo de la identidad histórica de nuestra comunidad autónoma y al mismo tiempo de la unidad de los aragoneses. Para dar adecuada difusión a la conmemoración, se viene editando un cartel anunciador que debe ser elegido mediante criterios de publicidad y concurrencia entre los trabajos de calidad presentados por artistas, por lo que se estima adecuado convocar el concurso que ahora se publica, de acuerdo con las siguientes*

## BASES

1. Podrán tomar parte en el concurso todos los alumnos y exalumnos de la Escuela Superior de Diseño de Aragón que así lo deseen, presentando cada uno cuantas obras consideren oportunas, siendo condición indispensable que las obras sean originales. En la imagen aparecerán alusiones en referencia al 40 aniversario del Estatuto de Autonomía. Se incluirán asimismo el logotipo del Gobierno de Aragón y el logotipo del 40 aniversario del Estatuto de Aragón.

2.El plazo de recepción de candidatos para el concurso finalizará el 6 de abril de 2022, a las 14 horas.

3.La presentación de originales al concurso se efectuarán en días laborables, en horario de 9 a 14 h. en la oficina de la Escuela Superior de Diseño, Avda. María Zambrano N°3, Zaragoza. También se admitirá el envío por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado en la base segunda.

4.En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el título de la obra.

5.Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido y en su interior se depositará una fotocopia del DNI del autor con sus datos personales y teléfono. Asimismo se incluirá un CD con el archivo pdf del cartel en formato DIN A1, a 200 ppp. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

6.Los carteles impresos tendrán un formato de dimensiones A2 en orientación vertical, y deberán entregarse montados sobre soporte rígido. En los originales presentados se incluirá la siguiente leyenda: San Jorge. Día de Aragón. 23 de abril, 2022. La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, y el diseñador elegirá los colores que estime convenientes.

7.Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultara premiada. Los carteles que se reciban por correo, serán devueltos a su autor, si así lo solicita a portes debidos. La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder.

8.Los autores podrán retirar las obras presentadas desde el 30 de mayo al 30 de junio de 2020, en horario de 9 a 14 horas, en la oficina de la ESDA. Transcurrido dicho periodo de tiempo, se procederá a la destrucción de los carteles no reintegrados a sus autores.

9.El Gobierno de Aragón concederá un premio de 600€ al autor del cartel elegido para anunciar la festividad de San Jorge. Este premio estará sujeto a retención, según la Ley y Reglamento de la Renta de las Personas Físicas.

10.El Jurado Calificador estará integrado por dos profesores de la Escuela Superior de Diseño de Aragón, un diseñador gráfico profesional, y dos funcionarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. El Gobierno de Aragón se reserva todos los derechos de propiedad y uso del cartel premiado.

11.El ganador se compromete a realizar las aplicaciones gráficas que se deriven para el anuncio del día de Aragón, adaptándola a múltiples soportes y formatos.

12.La Escuela Superior de Diseño celebrará en su sede, una exposición pública con los carteles seleccionados de los presentados al Concurso.

13.El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el concurso. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

14.Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. La participación en el presente concurso implica la integra aceptación de las presentes Bases.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
Excmo. Sr. **Felipe Faci Lázaro**